

DECRETO 782-S/2020

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I, PUNTO 7 DEL DECRETO ACUERDO 776-S-2020

Fecha: 17-04-2020 – Pub.: 20-04-2020

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 776-S-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado instrumento legal se dispuso la aprobación del “Plan de acción de adultos mayores COVID-19 CORONAVIRUS” y la creación de la “Mesa de trabajo de Adultos Mayores”;

Que, en el Anexo I, punto 7, se deslizó un error material involuntario respecto al “Sistema de Voluntarios”, pues quedó claro que quedará a cargo del “Ministerio de Desarrollo Humano”.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Anexo I, Punto 7 del Decreto Acuerdo N° 776-S-2020 de fecha 15 de abril de 2020, donde dice “Subsecretaría de Atención, Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud”, debe decir: “Ministerio de Desarrollo Humano” .-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Pase al Ministerio de Desarrollo Humano para conocimiento. Cumplido. Vuelva al Ministerio de Salud.-